PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SECRETARÍA TÉCNICA AL CENTRO VASCO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Expediente nº: BAIC2022_1 Armonizado
Objeto de la contratación: Prestación de Servicios de Secretaría técnica al Centro Vasco de Inteligencia Artificial.
Documento: Pliego de prescripciones técnicas.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

La adopción de tecnologías que posibilitan el análisis de grandes cantidades de datos (*big data analytics*) se ha convertido en una fuente de ventajas competitivas para agentes públicos y privados. En este ámbito, la irrupción de la inteligencia artificial (IA) y el machine learning para apoyar el análisis de datos posibilita la generación de respuestas rápidas ante retos y necesidades específicas, así como la identificación y generación de nuevos nichos de mercado. El uso de tecnologías basadas, por ejemplo, en el *augmented analytics* o en los sistemas de continuous intelligence, permite integrar analítica de datos y proyecciones en tiempo real con operaciones empresariales, automatizando y reduciendo la incertidumbre en la toma de decisiones.

El desarrollo y la adopción de estas capacidades está generando nuevas fuentes de competitividad económica, especialmente en la llamada economía del dato, que se espera contribuya de manera decisiva al desarrollo económico y al bienestar de los territorios. Así como el uso de la IA promete beneficios considerables para las empresas y para la economía, gracias a su contribución al aumento de la productividad y la innovación, la adopción de la IA también trae consigo transiciones disruptivas que las empresas y la sociedad en general deben gestionar adecuadamente. Por tanto, las empresas y la sociedad en Euskadi, en general, requieren de unos pilares firmes sobre las que desarrollar la IA.

Se hace por tanto necesario monitorizar la situación de la IA en Euskadi, con objeto de poder tomar las decisiones oportunas que corrijan las situaciones de brecha digital, que no sea capaz de resolver el mercado. Además, es necesario que Euskadi refuerce su posición como referente en investigación en aplicaciones de IA cercanas al mercado. Para llevar esto a cabo, en marzo del 2021, el Gobierno Vasco aprobó en Consejo la "Estrategia para la Transformación Digital de Euskadi 2025". Este plan, liderado por el departamento de Desarrollo Económico Sostenibilidad y Medio Ambiente, tiene por objetivo apoyar de forma sinérgica, proactiva y coordinada a todos los agentes involucrados en el reto que impone un nuevo modelo de transformación digital. Una de las acciones de dicha estrategia es la creación de BAIC-Basque Artificial Intelligence Center (en adelante, "**BAIC**").

BAIC se configura como un centro que tiene por objetivo liderar el desarrollo de la IA en Euskadi para mejorar la competitividad empresarial y el bienestar de la sociedad vasca a través del desarrollo de diferentes áreas de actividad. La estrategia de actuación de BAIC se basa en seis ejes que ponen el foco en unas apuestas concretas con el fin de construir soluciones completas a los retos complejos que se plantean en materia de IA.

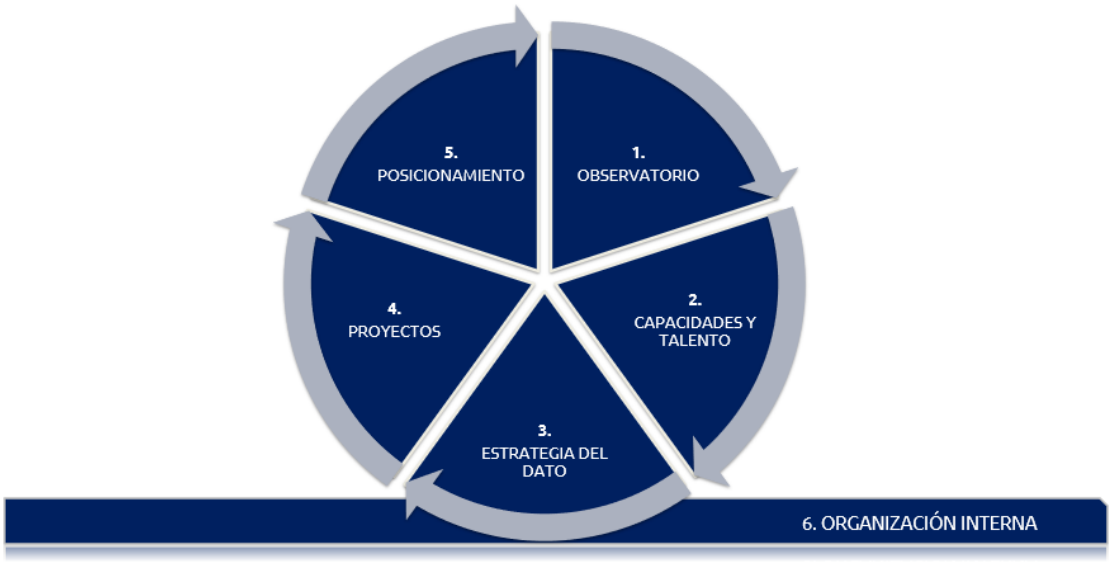
1.2. Enfoque de BAIC

El diseño de BAIC, así como su estrategia base y plan de acción, ha sido posible gracias al trabajo de un grupo de organizaciones públicas y privadas que han asumido el compromiso de liderar el desarrollo de la IA en Euskadi. Este grupo de socios fundadores, está compuesto por entidades públicas, como SPRI (Agencia vasca de desarrollo empresarial del Gobierno Vasco), empresas que quieren adoptar un papel de liderazgo tanto en el desarrollo como en la utilización de la IA, entre las que se encuentran CAF, Deusto Seidor, Euskaltel, Gestamp, Hupi Ibérica, Iberdrola, Inzu Group, ITP Aero, Mondragon Corporación, Petronor, Sener, y Versia; y agentes científico-tecnológicos y centros formativos, entre los que están Tecnalia, Vicomtech y el Basque Center for Applied Mathematics.

BAIC nace como:

- Un espacio de colaboración público-privada para el impulso de la IA en Euskadi
- Un instrumento para la adopción rápida de la IA por parte de la industria
- Un laboratorio de experimentación y aceleración de proyectos de IA
- Una pasarela para posicionar a Euskadi como polo de la IA industrial

Para lograr el objetivo de ser un centro que permita el crecimiento y la proyección internacional de Euskadi en materia de IA y la retención y capacitación de talento e inversión, siempre dirigido desde las necesidades y oportunidades identificadas y orientado a resolver los retos de la sociedad vasca del futuro. Sus actuaciones se basan en seis ejes:



1. Observatorio

Se trata de un eje transversal que pretende aglutinar el seguimiento y conocimiento externo que afecta a todos los ejes en su conjunto. Su objetivo es ejercer de Observatorio de la IA realizando un seguimiento de tendencias. Pretende también elaborar el libro blanco de la IA de Euskadi. Incluye el seguimiento de convocatorias para el desarrollo de capacidades cientifico-técnicas y el despliegue e implementación de proyectos. Cubriendo también, el seguimiento de los aspectos éticos y legales que afectan a todas las iniciativas.

2. Capacidades y talento

Este eje se centra en el refuerzo de las capacidades de I+D en Euskadi en materia de IA. Engloba también, dentro de la categoría de formación a lo largo de la vida, la sensibilización sobre los conceptos de IA y capacitación a lo largo de la vida, incluyendo todas las actuaciones relacionadas con formación, como la creación de una comunidad local de personas expertas y generación y atracción de talento.

3. Estrategia del dato

Se plantean dos categorías, la primera enfocada a la compartición de datos, apoyándose en estándares abiertos que faciliten su utilización y análisis. Y en segundo lugar el planteamiento de implementación de sellos de reconocimiento.

4. Proyectos

Se aglutina en un único eje el enfoque de proyectos con aplicación en empresa, con parte de las actuaciones definidas para la transferencia de la IA tanto a empresas tractoras vascas como a las Pymes. Se engloba, también el enfoque más a emprendimiento en cuanto al desarrollo de nuevos modelos de negocio ligados a la IA. Incluyendo también, como tercera categoría, el desarrollo de casos de uso en IA dirigidos a diferentes ámbitos de la Administración.

5. Posicionamiento

El eje de posicionamiento cubre las actuaciones de posicionamiento y participación en redes internacionales, así como actividades de divulgación adicionales que visibilicen la marca BAIC en beneficio de los socios.

6. Organización interna

Se incluye un último eje con el cual se pretenden englobar las actuaciones requeridas para la gestión interna de la asociación.

Esta información se puede encontrar en su web, www.baic.eus.

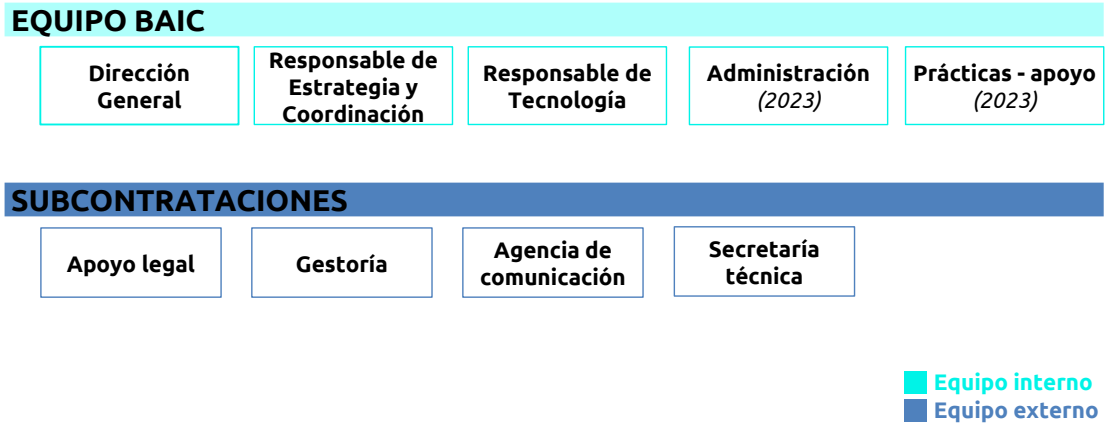
1.3. Equipo y organización de BAIC

El equipo que conforma BAIC está formado actualmente por tres personas con perfiles adecuados al puesto que ocupan:

1. Directora General
2. Responsable de Estrategia y Coordinación
3. Responsable de Tecnología

El equipo interno realiza las labores de Dirección, gestión general, definición de la estrategia, gestión de la oficina del socio, coordinación de grupos de trabajo, liderazgo de aspectos técnicos en los ejes y grupos de trabajo definidos, representación en foros técnicos y no técnicos, relaciones institucionales, etc.

Además, BAIC se apoya en servicios externos para las actividades relacionadas con el apoyo legal, gestoría y la comunicación. El objeto de esta licitación es la contratación de la Secretaría Técnica para dar soporte a la estructura actual de BAIC en la ejecución de las actividades relacionadas con el eje de Observatorio.



2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

BAIC precisa contratar los servicios de "Secretaría técnica al Centro Vasco de Inteligencia Artificial", consistentes en la realización de actividades relacionadas con el desarrollo del Eje de Observatorio y las posibles actividades derivadas del mismo. Las actuaciones para realizar se definen en el siguiente apartado del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las actividades objeto del contrato se llevarán a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

3. OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

3.1. Objetivos

El objetivo principal de la contratación de este servicio es dar soporte a la ejecución de las actividades del eje de Observatorio, que revertirán de manera coordinada al resto de los ejes de trabajo de BAIC. En consecuencia, los resultados y logros recogidos tienen un elevado impacto.

3.2. Actividades objeto del contrato

En este apartado se describen las características técnicas que conforman el objeto del contrato y que el adjudicatario deberá prestar, no siendo el listado que aparece a continuación una relación exhaustiva de las características del servicio contratado, sino las actividades generales demandas por BAIC, cubriendo los aspectos de tareas a realizar y resultados esperados. Los licitadores podrán ampliar y mejorar los requisitos establecidos en sus ofertas.

BLOQUE 1. Elaboración de un estudio de situación sobre IA de Euskadi

1.1. Estudio de la situación de la IA en Euskadi

El objetivo de este bloque es la elaboración de un estudio de situación de la IA en base al estudio del ecosistema local. Se trata de recoger una foto clara de la situación de partida, catalogar todos los agentes, profesionales e infraestructuras que forman parte del ecosistema de IA en Euskadi.
Se solicitará:

a) Análisis documental, búsqueda y recopilación de estudios y análisis de fuentes secundarias incluyendo el Libro Blanco sobre Inteligencia Artificial elaborado por la Corporación Mondragón, así como el Libro Blanco de la ciberseguridad en Euskadi del Centro Vasco de Ciberseguridad.
b) Identificación de agentes, profesionales e infraestructuras que forman parte del ecosistema de la IA en Euskadi.
c) Desarrollo de un mapa de los agentes, profesionales e infraestructuras de la IA de Euskadi. La metodología para la realización del mapa será la toma de datos sobre los agentes, profesionales e infraestructuras que forman parte del ecosistema de la IA en Euskadi a través de entrevistas o los medios necesarios que permitan recoger las evidencias necesarias para ubicar adecuadamente a cada uno de ellos. El mapa, en un formato a definir, deberá recoger la oferta o capacidades científico-tecnológicas, y la demanda o grado de absorción tecnológica en base a un sistema de clasificación a definir. Además, el mapa deberá recoger las redes e interrelaciones existentes entre dichos agentes. Debe ser un mapa que visibilice la cadena de valor de la IA en Euskadi y que pueda ser escalable, ya que se basa en una situación que se prevé irá cambiando de forma muy rápida.
d) Describir casos de uso de la IA existentes en diversos sectores de actividad preferentemente en las áreas preferentes de los ámbitos estratégicos definidos por la RIS3.

1.2. Definición de un cuadro de indicadores para analizar la situación de la IA en Euskadi

Con el objetivo de visibilizar el impacto en la actividad empresarial a través de la adopción de la IA en Euskadi, se solicita definir un cuadro de indicadores que permitan medir y analizar cómo está Euskadi en términos de IA. Esto debería permitir monitorizar el despliegue de IA en el ecosistema de PYMEs de Euskadi y, al menos, deberá considerar aspectos vinculados a las tecnologías de IA, las capacidades y talento, la inversión, los proyectos en colaboración, la colaboración o la actividad científica.
Se solicitará:

a) Definición de indicadores que permitan medir y analizar el estado de la IA en Euskadi. La actividad económica y tamaño de la empresa pueden ser variables relevantes, además de otros para establecer una valoración relativa. De los indicadores propuestos podría darse el caso de que algunos no se encuentren disponibles en ese momento en fuentes oficiales. Será labor del adjudicatario el análisis de esos nuevos indicadores y la propuesta de inclusión en fuentes oficiales.
b) Elaboración de un marco de análisis o cuadro de mando de la IA en términos comparados mediante los indicadores recogidos en el punto a) y que se encuentren disponibles, que permita un seguimiento a través de un sistema sencillo para realizar la monitorización de la situación de adopción de la IA en la economía vasca, con especial interés en la Pyme.
c) Realización de un primer diagnóstico sobre el grado de madurez de la IA en los sectores económicos y ramas de actividad en base a la información recogida.

1.3. Apoyo en el diseño de la visualización de la información recogida

La información recogida podrá ser de consumo interno o de consumo público. En caso de ser de consumo público, esta información podrá ser accedida y consultada de una forma visual en la web de BAIC (www.baic.eus). Además, se valorará la integración de la información una vez estructurada en el sistema OPEN DATA de Euskadi. En este punto se requerirá un desarrollo de la web de BAIC, que queda fuera del alcance de esta propuesta. Sin embargo, es posible que sea necesaria coordinación con el equipo que lleve a cabo dicha tarea de cara a la futura integración.
Se solicitará:

a) Estructuración de la información recogida en el punto 1.1 y punto 1.2 para la construcción del sistema de visualización. Los conjuntos de datos generados deberán seguir la filosofía Linked Open Data de manera que sean formatos reutilizables, estándares y de licencia de uso abierta. De esta manera, deberán de ser fácilmente integrables en portales de datos abiertos como www.opendata.euskadi.eus/

b) Apoyo en el diseño de un formato visual que recoja los puntos anteriores.

1.4. Seguimiento y actualización de la información

Una vez se finalice tanto el estudio de situación como el cuadro de indicadores, se procederá a ir incorporando nuevos inputs de valor, entre otros, aquellos agentes que no hayan quedado representados en la primera versión, nuevos casos de uso empresarial o cualquier otro aspecto que se considere relevante. Así mismo, será necesaria la actualización y seguimiento de los indicadores establecidos para llevar a cabo una correcta monitorización de la situación de la IA en Euskadi.

Se solicitará:

a) En base a la información recogida en la actuación 1.1, se identificarán criterios de búsqueda y palabras clave con el fin de poder automatizar la recogida de información a través de una herramienta de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva previamente definida por el adjudicatario. Se procederá a alimentar dicha herramienta con los términos definidos. Ésta será la herramienta a utilizar para el seguimiento y actualización de la información tanto por BAIC como por la empresa licitadora.
b) Actualización, durante el tiempo de duración del contrato y con una periodicidad a establecer en base al estado de avance de las actuaciones y objetivos, del mapa del ecosistema de IA de Euskadi. Eventualmente se podrá elaborar una versión imprimible cuando la importancia del contenido así lo aconseje.
c) Actualización, durante el tiempo de duración del contrato y con una periodicidad a establecer en base al estado de avance de las actuaciones y objetivos, de los casos de uso definidos en el punto 1.1 y los nuevos casos de uso que puedan surgir.
d) Actualización, durante el tiempo de duración del contrato y con una periodicidad a establecer en base al estado de avance de las actuaciones y objetivos, de los cuadros de mando definidos en el punto 1.2 mediante el sistema de actualización definido también en el punto 1.2. con los indicadores que se encuentren disponibles en cada momento.

BLOQUE 2. Elaborar un estudio de situación sobre el estado de la IA fuera de Euskadi

2.1. Estudio del estado de la IA fuera de Euskadi

El objetivo de este bloque es la elaboración de un estudio de situación de la IA a nivel estatal e internacional. Se trata de recoger una foto clara de la situación de partida que permita catalogar todos los agentes, profesionales e infraestructuras que forman parte del ecosistema de IA fuera de Euskadi.

Se solicitará:

a) Análisis documental, búsqueda y recopilación de estudios y análisis de fuentes secundarias incluyendo el Libro Blanco sobre Inteligencia Artificial elaborado por la Corporación Mondragón, así como el Libro Blanco de la ciberseguridad en Euskadi del Centro Vasco de Ciberseguridad.
b) Identificación de agentes, profesionales e infraestructuras que forman parte del ecosistema de la IA a nivel estatal e internacional.
c) Identificar una relación de expertos, líderes tecnológicos globales, grupos y consejos estatales e internacionales.
d) Identificación de una relación de eventos y premios de relevancia para el sector.
e) Identificación los estándares éticos, legales y normativos estatales e internacionales.
f) Realización de un seguimiento de mecanismos de financiación para proyectos e iniciativas vinculadas a la IA, especialmente convocatorias de apoyo y subvención.

2.2. Elaboración y seguimiento de un informe sobre el estudio de la IA a nivel estatal e internacional

Como resultado de la actividad 2.1. se mostrarán los datos recogidos en el estudio de situación realizado.

a) Elaboración de un informe de situación sobre el estado de la IA estatal e internacional, contribuyendo a definir un informe del ecosistema estatal e internacional que incluya los aspectos a) a f) del punto 2.1. El formato del informe podrá ser definido en función del

volumen de información y de las necesidades puntuales surgidas tras el análisis de la documentación.

b) En base a la información recogida en la actuación 2.1, se identificarán criterios de búsqueda y palabras clave con el fin de poder automatizar la recogida de información a través de una herramienta de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva previamente definida por el adjudicatario. Se procederá a alimentar dicha herramienta con los términos definidos. Ésta será la herramienta a utilizar para el seguimiento y actualización de la información tanto por BAIC como por la empresa licitadora.
c) Actualización, durante el tiempo de duración del contrato y con una periodicidad a establecer en base al estado de avance de las actuaciones y objetivos, del informe de situación elaborado.

BLOQUE 3. Elaboración de recomendaciones de posicionamiento para BAIC

3.1. Identificación del posicionamiento de BAIC en la situación estatal e internacional
En base a los resultados del BLOQUE 1 y BLOQUE 2 se solicitará un análisis previo que sirva de base a BAIC para la elaboración posterior de una estrategia de IA en Euskadi.

a) Identificación de sinergias más importantes.
b) Identificación de plataformas más estratégicas para posicionar a BAIC a nivel estatal y europeo.
c) Identificación de posible liderazgo de estrategias a nivel estatal y europeo.
d) Identificación de los eventos y premios en los que BAIC pueda participar o traer a Euskadi.
e) Identificación de aquellas convocatorias y proyectos de subvención con mayor interés para Euskadi.

3.2. Definición de unas recomendaciones para mejorar el posicionamiento del BAIC
En base a lo identificado en el punto 3.1, se establecerán unas recomendaciones para establecer la estrategia de BAIC:

a) Definición de una propuesta de posicionamiento de BAIC a nivel estatal e internacional.
b) Recomendación sobre las alianzas más estratégicas para BAIC. En coordinación con el equipo de BAIC se trabajará de cara al plan de relaciones a establecer desde BAIC y sus prioridades.
c) Contribuir a la mejora de la propuesta de aporte de valor que BAIC plantea en Euskadi y a nivel estatal e internacional.
d) Trasladar un Código de buenas prácticas de la IA aplicable en Euskadi.

BLOQUE 4. Otras actividades de apoyo a BAIC

4.1. Estudio de mercado sobre asociaciones estatales y europeas en torno a tecnologías y/o especializaciones relacionadas con la actividad de BAIC
Se requiere la realización de las siguientes actividades:

a) Identificación de asociaciones u otro tipo de organizaciones que realicen actividades relacionadas con el objeto de BAIC en el entorno de la IA u otros campos tecnológicos similares.
b) Análisis de la estructura de las entidades identificadas en cuanto a objeto social, equipo que las componen, tipología de socios, etc.
c) Análisis de la cartera de socios, precios de adhesión, procedimiento de adhesión, etc.
d) Análisis de los servicios y actividades ofrecidos a socios, entidades colaboradores y sociedad en general.
e) Análisis de los servicios y actividades ofrecidos a entidades no adheridas y a la sociedad en general.
f) Análisis de su pertenencia a redes, proyectos o estrategia estatales o internacionales.
g) Análisis de eventos importantes organizados por las entidades identificadas, como congresos.

4.2. Dinámicas de apoyo al BAIC
Se identifican, ciertas actividades que pueden ser aplicables para la ejecución de los BLOQUES 1, 2 y 3:

a) Dinamización de grupos de trabajo de la asociación
b) Organización de eventos de especialización y/o workshops

c) Organización de mesas redondas
d) Dinámicas de grupo que permitan entre otros la identificación de casos de uso con los socios.
e) Apoyo en representación en ferias
f) Organización de eventos de "open innovation" como hackatones

4. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA

4.1. Metodología

La empresa licitadora deberá proponer de manera clara la metodología a seguir durante el desarrollo del proyecto, cumpliendo los objetivos y características fijados en el presente pliego (3.2 Actividades objeto del contrato).

En la metodología la empresa licitadora deberá detallar la forma en la que abordará cada uno de los bloques definidos para el proyecto. El nivel de detalle aportado será el necesario para expresar que el método propuesto permitirá alcanzar los objetivos fijados.

La empresa licitadora deberá presentar un plan de trabajo que incluya al menos las tareas, hitos y entregables asociados a los trabajos. Dichas propuestas deberán estar basada en su experiencia y se incluirá una descripción que detalle cada tarea definiéndola con un grado de profundidad que permita comprender su alcance.

4.2. Cronograma

Se entiende que varias de las actividades del contrato se podrían simultanear en el tiempo, dado que son actividades independientes. Se aporta un cronograma orientativo:

BLOQUES	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12
BLOQUE 1												
BLOQUE 2												
BLOQUE 3												
BLOQUE 4												

4.3. Dirección y seguimiento de los trabajos

Corresponde a la Dirección del Proyecto en BAIC la supervisión y dirección de los trabajos, proponer las modificaciones convenientes o, en su caso y proponer la suspensión de estos si existiese causa suficientemente motivada.

Para la supervisión de la marcha de los trabajos, BAIC indicará al comienzo del proyecto, la persona que ostentará la Dirección de Proyecto y la composición de miembros del Equipo Director. Las funciones de este equipo en relación con el presente pliego serán:

- Velar por el adecuado cumplimiento de los servicios contratados.
- Independientemente de las reuniones ya establecidas en el Plan de Proyecto, la Dirección de Proyecto podrá convocar cuantas reuniones de seguimiento del proyecto considere oportunas para asegurar el cumplimiento del calendario del proyecto, así como la correcta consecución de los objetivos propuestos. El adjudicatario será responsable de la redacción y distribución de los informes de seguimiento y las correspondientes actas de reunión.
- Con el fin de garantizar que se satisfacen las necesidades y prioridades establecidas por el Equipo Director de Proyecto, se marcarán desde el lanzamiento las directrices de los trabajos a realizar, siendo estas directrices de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario.
- Durante el desarrollo del proyecto se podrán solicitar, como parte de las tareas de seguimiento y control, actualizaciones intermedias que permitan tanto la verificación del trabajo realizado, como evitar y reducir riesgos de desviación (en plazo y/o alcance) a lo largo del proyecto.

En las reuniones periódicas se evaluarán todas aquellas incidencias habidas que se hubieran originado en el cumplimiento de los objetivos planificados. Cuando a juicio de la Dirección del Proyecto, tales incidencias fueran imputables al adjudicatario, por falta de responsabilidad, incompetencia, desidia u otras causas de índole similar, podría la facturación resultante quedar minorada por el importe que corresponda de acuerdo a las penalizaciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.4. Obligaciones de información y documentación

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por la Dirección de Proyecto, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

Así mismo, el adjudicatario estará obligado a asistir y colaborar, a través del personal que designe a este propósito, en las reuniones de seguimiento del proyecto definidas por la Dirección de Proyecto, quién se compromete a citar con la debida antelación al personal del adjudicatario.

Como parte de las tareas objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar la documentación de los trabajos realizados, de acuerdo con los criterios que establezca en cada caso la Dirección de Proyecto. Toda la documentación generada por el adjudicatario durante la ejecución del contrato será propiedad exclusiva de BAIC sin que el contratista pueda conservarla, ni obtener copia de esta o facilitarla a terceros sin la expresa autorización por escrito de BAIC, que la concederá, en su caso y con expresión del fin, previa petición formal del adjudicatario.

En este sentido, el adjudicatario deberá informar a la Dirección de Proyecto sobre distintos aspectos relacionados con el funcionamiento y la calidad de los servicios prestados. Entre ellos será necesario presentar un informe en el formato y con la periodicidad que defina la Dirección de Proyecto, de cumplimiento de los servicios.

Toda la información que se genere y herramientas desarrolladas deberán ser accesibles y compartidas para su posterior seguimiento y mantenimiento por BAIC.

Los conjuntos de datos generados deberán seguir la filosofía Linked Open Data de manera que sean formatos reutilizables, estándares y de licencia de uso abierta. De esta manera, deberán de ser fácilmente integrables en portales de datos abierto como www.opendata.euskadi.eus/

El adjudicatario proporcionará, sin coste adicional, una copia en soporte digital con toda la documentación generada durante la prestación de los servicios objeto del contrato.

Salvo expresa autorización de BAIC en el marco de los trabajos objeto de este contrato, toda la información a la que tengan acceso con ocasión del cumplimiento del contrato tanto la contratista como las personas por ella adscritas a su ejecución y, en su caso, las empresas subcontratistas, tiene el carácter de confidencial y está sometida al deber de secreto profesional, en los términos establecidos en la cláusula 29.1 de las Condiciones Generales del PCAP.

5. PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO Y DIMENSIONAMIENTO DEL SERVICIO

Para la ejecución de las labores descritas en el apartado anterior, se estima necesario un equipo de en torno a 3 personas con experiencia y conocimiento en el ámbito de la Inteligencia Artificial y/o consultoría estratégica. Se propone que dichas personas tendrán una dedicación parcial al proyecto y variable en función de la tipología de cada una de las fases a definir por el adjudicatario. Se plantea una posible estructura de un Coordinador de Proyecto y dos especialistas, uno más centrado en la estrategia y otro en la IA.

El equipo descrito es orientativo y no constituye un requisito de admisión o exclusión de las ofertas. El concreto equipo de trabajo propuesto por cada licitador será objeto de valoración en los criterios de adjudicación correspondientes.

Los profesionales que sean responsables de la ejecución del trabajo deberán disponer de la cualificación y experiencia necesarias para que se lleven a cabo de forma satisfactoria los trabajos indicados y se alcancen los objetivos deseados, valorándose especialmente:

- Conocimiento demostrable del ecosistema en los entornos de la IA en Euskadi, estatal e internacional.
- Haber participado en proyectos de similar naturaleza al objeto del presente pliego en este u otros sectores tecnológicos.
- Experiencia en consultoría estratégica regional e internacional.
- Experiencia en el desarrollo y gestión de cuadros de mando basados en indicadores y en sistemas sencillos de seguimiento de métricas.
- Experiencia en la elaboración de mapas de situación dinámicos.
- Experiencia en la elaboración de informes de situación y de pliegos de recomendaciones derivados de los mismos.

El personal asignado al contrato dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria. En ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual, funcionarial o de naturaleza alguna respecto de BAIC, tanto durante la vigencia del contrato como al término de este.

Los trabajos desarrollados por el equipo del proyecto serán supervisados directamente por el equipo de trabajo del propio BAIC.

BAIC podrá solicitar la incorporación de personas adicionales al proyecto, en función de las necesidades puntuales.

Firmado por: SERIALNUMBER=44672857A, SURNAME=MARRON MERINO, GIVENNAME=LAURA, CN=44672857A LAURA MARRON (R: G16763211), OU=Ordezkari ziurtagiria - Certificado de representante, OID.2.5.4.13=Notario:MIGUEL ANGEL/Apellido1:MARTINEZ/Apellido2:URROZ/NumProtocolo:1092/Fecha Otorgamiento:11-05-2022, OID.2.5.4.97=VATES-G16763211, O=ADIMEN ARTIFIZIALAREN EUSKAL ZENTROA ELKARTEA-EUSKO BAIC-ASOCIA, C=ES
Fecha: 20/12/2022 09:55:11